

**PREMIO
EUROPEO
CINE**
UNIVERSIDAD
DE SEVILLA



RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA POR LA QUE SE CONVOCA EL XIII PREMIO EUROPEO DE CINE- GUIÓN CINEMATOGRAFICO- “UNIVERSIDAD DE SEVILLA” AÑO 2020

Para inscripción [a través de este enlace web](#).

La Universidad de Sevilla, en colaboración con el Sevilla Festival de Cine Europeo, convoca el XIII PREMIO EUROPEO DE CINE- GUIÓN CINEMATOGRAFICO “Universidad de Sevilla”, año 2020, en la modalidad de guion cinematográfico, con sujeción a las siguientes

BASES

I. Participantes

Podrán participar en este certamen todos los que cumplan, al menos, uno de estos tres requisitos:

- alumnos matriculados en el curso 2019/2020 en alguna de las universidades europeas en estudios conducentes a un título universitario oficial
- personas que hayan concluido dichos estudios en el curso 2011/2012 o posterior en cualquiera de estas universidades, así como
- nacidos con posterioridad al 1 de enero de 1981 que aún no hayan estrenado una película en salas comerciales.

Los participantes realizarán una declaración responsable manifestando reunir uno de los tres requisitos establecidos en esta cláusula, comprometiéndose a justificar documentalmente tales extremos caso de resultar ganadores.

Quedan exceptuados aquellos concursantes que hubieran resultado premiados en convocatorias anteriores.

II. Guiones de cortometraje.

Cada participante podrá presentar un único guion por modalidad (ficción o no ficción) pensado para la realización de una película de duración no superior a los 30 minutos, inédito y que no haya sido objeto de rodaje a la fecha de presentación. Igualmente, el guion no podrá haber sido premiado en otros concursos ni en el momento de la presentación ni de la concesión del premio.

Los guiones podrán ser originales o adaptados, debiendo el concursante, en este último caso, poseer los derechos de adaptación de la obra original, si esta no fuera de dominio público.

Los participantes realizarán una declaración responsable manifestando ser los autores de la obra y de mantener todos los derechos de explotación de la misma a la fecha de presentación al concurso.

III. Contenido de las propuestas

Para participar en el premio, los candidatos deberán presentar

- Sinopsis argumental del guion
- Guion final.
- Tratamiento del guion (con una extensión no superior a 1 página por cada 3 del guion final)
- Currículum vitae del autor

Los participantes podrán adjuntar, si lo desean, otra documentación adicional, tales como memorias de motivación/dirección, etc.

IV. Presentación de los proyectos

Los proyectos deberán presentarse, necesariamente, en soporte electrónico **a través de este enlace web**. No se admitirá la entrega en papel ni a través del registro general de la Universidad de Sevilla.

El plazo de presentación comenzará el día de la publicación de la presente convocatoria y **finalizará a las 23:59 del día 30 de septiembre de 2020**.

Una vez adjudicado y comunicado el premio, los ganadores estarán obligados a justificar que cumplen las condiciones estipuladas en los apartados 1 y 2 de la presente convocatoria.

V. Premios

Se establecen los siguientes premios:

- 1.500,00 € para un guion de cortometraje en la modalidad de ficción
- 1.500,00 € para un guion de cortometraje en la modalidad de no ficción.

Sobre el importe de los mismos se realizarán las retenciones de impuestos que marque la ley. A tal fin, se ha realizado la oportuna retención de crédito de 3.000,00 € con cargo a la orgánica/funcional/económica 18.60.18-451-482 del presupuesto de la Universidad de Sevilla del ejercicio 2020.

VI. Realización del cortometraje. Exhibición dentro del Sevilla Festival de Cine Europeo y de la programación del CICUS.

La concesión del premio no conlleva la obligación de realizar el cortometraje objeto del proyecto.

No obstante, de llevarse a cabo el rodaje efectivo del cortometraje, el ganador deberá ceder los derechos de exhibición necesarios para realizar al menos una proyección en el Centro de Iniciativas Culturales de la Universidad de Sevilla. Igualmente, el Festival de Cine Europeo de Sevilla se comprometería a entablar un diálogo con los autores de la obra final (cortometraje rodado en base al guion ganador) para contemplar las posibilidades y beneficios de incluir la proyección de la misma dentro de la programación de una futura edición del Festival.

Por último, de llevarse a cabo el rodaje efectivo del cortometraje, el ganador se compromete a incluir la mención del premio y los logotipos facilitados por la Universidad de Sevilla y el Festival de Cine Europeo de Sevilla en toda la documentación y soportes que se realicen con objeto de solicitar ayudas, presentación en *pitchings* u otros foros profesionales, así como para la ejecución final del cortometraje, debiendo, en este caso, estar incluidos en los créditos iniciales, y en todos los elementos de promoción:

- Mención Premio Guion Ficción: XIII Premio Europeo de Cine al Mejor Guion Cinematográfico de Ficción Universidad de Sevilla 2020 + Logotipo Universidad de Sevilla y Logotipo Festival de Sevilla.
- Mención Premio Guion No Ficción: XIII Premio Europeo de Cine al Mejor Guion Cinematográfico de No Ficción Universidad de Sevilla 2020 + Logotipo Universidad de Sevilla y Logotipo Festival de Sevilla.

VII. Jurado

Un jurado estará presidido por el director general de Cultura y Patrimonio, por delegación expresa del rector, y formado por destacadas personalidades del mundo de la cinematografía a propuesta tanto de la Universidad de Sevilla como del Festival de Cine Europeo de Sevilla.

A la vista del número de obras presentadas, la Dirección General de Cultura y Patrimonio de la Universidad de Sevilla podrá nombrar una comisión encargada de realizar una selección previa de las obras.

El jurado podrá declarar desierto uno o los dos premios, así como, si lo estima oportuno, otorgar un accésit sin dotación económica. El fallo del jurado será inapelable.

VIII. Lengua

Los guiones deberán ser presentados en lengua española o en inglés.

IX. Autorización de uso de imagen y cesión de datos

Los datos facilitados por los participantes serán incluidos en un fichero cuya titularidad corresponde a la Universidad de Sevilla, destinado a la gestión de los servicios del Centro de Iniciativas Culturales de la Universidad de Sevilla (CICUS), y serán utilizados para la gestión del Premio Europeo de Cine Universidad de Sevilla. Su nombre y apellidos (no así sus datos personales de contacto) y la documentación que presenten al Premio será compartida únicamente con los miembros del jurado y para ese exclusivo fin.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo de Protección Civil al Derecho al Honor y Familiar y a la Propia Imagen, así como del Reglamento General de Protección de Datos, los participantes autorizan expresamente a la Universidad a publicar su nombre completo, universidad de origen, nacionalidad y fotografía, caso de resultar ganador.

X. Recursos

De conformidad con el artículo 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tanto la presente convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, como los actos administrativos que se deriven de ella y de la actuación del jurado, podrán ser impugnados mediante recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo conforme al art. 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Para inscripción **a través de este enlace web.**